



SINTRACOMUNICACIONES

FUNDADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1991- REGISTRO SINDICAL No. 6536
DE DICIEMBRE 24/91 MINTRABAJO
NIT: 800128103-2

RESOLUCIÓN No 004 – 2024

POR EL CUAL SE REGULA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE SINTRACOMUNICACIONES

**La junta directiva nacional de SINTRACOMUNICACIONES, en uso de sus facultades
legales, estatutarias y,**

CONSIDERANDO

A. Que el artículo décimo del estatuto respecto la Asamblea Nacional de delegados prevé que está se reunirá cada 2 años y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta directiva nacional o por el Consejo Consultivo nacional.

Teniendo en cuenta que el día 13 abril de 2024 se realizó asamblea nacional de **SINTRACOMUNICACIONES** sin conformar el quórum, motivo por el cual la junta directiva nacional de SINTRACOMUNICACIONES, convoca a asamblea nacional de delegados, tal como lo ordena la resolución 003 de 2024.

B. Que el artículo once dispone que los afiliados a cada subdirectiva o comité elegirán los delegados de la Asamblea Nacional de delegados en proporción de uno por cada 20 afiliados o fracción superior a 11 considerando individualmente el número de socios de cada subdirectiva o comité.

PARÁGRAFO: La Junta nacional convocará elecciones de delegados a la Asamblea Nacional (60) días antes de la celebración de esta, para lo cual enviará a las subdirectivas regionales Y comités seccionales la convocatoria, que deberá ser publicada en los frentes de trabajo con (10) días antes de la fecha de elección de los delegados, igualmente elaborará el reglamento Y señalará el procedimiento a seguir.

C. Que quien desee postularse como delegado o quiera ser elegido delegado, deberá conformar e inscribir una plancha y presentar las planchas de aspirantes a delegados a más tardar el día 26 de julio del 2024 en la sede de **SINTRACOMUNICACIONES NACIONAL**, y se enumeraran según el orden de radicado, lo anterior con el fin de determinar 1 delegado por cada 20 afiliados, toda vez que los derechos del afiliado se fundamentan en elegir y ser elegido.

PARÁGRAFO: Con el envío de la presente resolución se adjuntará un formato membretado de SINTRACOMUNICACIONES, el cual deberá ser impreso y diligenciado, el formato será la plancha y consta de 37 renglones en blanco con nombre completo, cargo, número de cédula, número celular y correo electrónico de los afiliados que se postulen o deseen ser elegidos.

Los 37 renglones tienen que ver con el número de delegados a elegir conforme al número actual de afiliados con que hoy contamos en el sindicato, tal como lo dispone el estatuto de SINTRACOMUNICACIONES.



SINTRACOMUNICACIONES

FUNDADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1991- REGISTRO SINDICAL No. 6536
DE DICIEMBRE 24/91 MINTRABAJO
NIT: 800128103-2

D. Que aquellos afiliados que inscriben planchas deben determinar una persona para integrar la comisión escrutadora, lo cual deben ser definidos a más tardar el día 2 de agosto de 2024 para efectos que el proceso se lleve a cabo con transparencia, imparcialidad y claridad dando amplia participación a los afiliados.

PARÁGRAFO: Las planchas para la elección de delegados se publicarán 10 días antes de su elección, en la página web de **SINTRACOMUNICACIONES** y lugares visible en puestos de trabajo.

E. Que el mecanismo elegido para la elección de delgados es de forma directa mediante una SOFTWARE virtual perteneciente a **SINTRACOMUNICACIONES**, el cual se realizará el día 09 de agosto del 2024 en los horarios de 8:00 am a 4:00 pm.

PARÁGRAFO: Una vez recibida las planchas en la sede de **SINTRACOMUNICACIONES** y estas publicadas en la página web, el día 8 de agosto del 2024 la junta directiva enviará a todos los afiliados un código QR único e intransferible con el fin que realicen su voto secreto.

RESUELVE

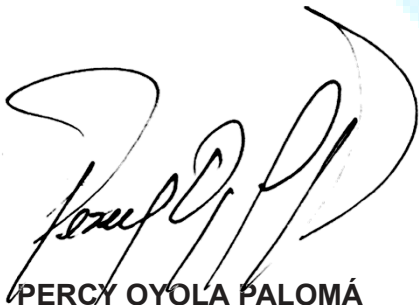
ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Inscripción de plancha de delegados mediante un mecanismo presencial, que deberán allegar ante la junta directiva de **SINTRACOMUNICACIONES** en la Dirección Carrera 7 No 12-25 Piso 1002 Oficina de SINTRACOMUNICACIONES NACIONAL a más tardar el día 26 de Julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar votación y elección de delegados mediante mecanismo virtual de forma directa, el día 09 de Agosto de 2024 en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todos los delegados electos a la asamblea nacional de delegados con fecha del 23 de agosto del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.; a los 15 días del mes de julio del 2024.



PERCY OYOLA PALOMÁ

C.C N° 19.228.896

PRESIDENTE SINTRACOMUNICACIONES NACIONAL.